



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES

*Aprobación inicial del Estudio de Detalle de las fincas n.ºs 6.275 y 6.276  
del barrio de la Estación de Villaquirán de los Infantes*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de abril de 2014, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle de las fincas números 6.275 y 6.276, situadas en el barrio de la Estación, s/n de Villaquirán de los Infantes y calificadas como «suelo urbano consolidado de uso industrial», abarcando la actuación una superficie de 7.556,81 m<sup>2</sup>.

El Estudio de Detalle ha sido redactado por la Arquitecto doña Delia María Barquín Cuervo y promovido por don Miguel Ángel Arroyo Rubio.

De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y los artículos 154.3 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

Durante dicho plazo, cualquier persona o entidad interesada puede consultar el documento aprobado y presentar las alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo que estimen conveniente, en la Secretaría del Ayuntamiento y en horario de oficina al público.

En Villaquirán de los Infantes, a 24 de abril de 2014.

El Alcalde,  
José Daniel Grijalvo Preciado